

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 04 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con solicitud de requerimiento elevado por la apoderada judicial de la parte actora al pagador del ejecutado sobre los descuentos del salario derivado de la medida de embargo decretada en contra de FABIO NELSON RINCÓN DIAZ. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante BANCO POPULAR, a través de su apoderada judicial, se requiere al pagador de la Policía Nacional, se sirva informar con carácter urgente, el resultado del oficio No. 665 del 01 de agosto de 2014, relacionado con el embargo y retención de los salarios que devenga el demandado FABIO NELSON RINCON DIAZ identificado con C.C. 14.010.489.

Se requiere al pagador informar de forma urgente la razón por la cual cesaron los descuentos realizados al salario del ejecutado FABIO NELSON RINCON DIAZ identificado con C.C. 14.010.489.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.204 del 05 diciembre de 2023

Arnulfo Tovar Torres
ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

04 de diciembre de 2023

Oficio N°0820

Señores
Pagador de la Policía Nacional
Bogotá, D.C.

REF. Requerimiento

Me permito informar que este Despacho dentro del proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial de BANCO POPULAR en contra de FABIO NELSON RINCON DIAZ identificado con C.C. 14.010.489, se profirió auto cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Atendiendo lo solicitado por la parte demandante BANCO POPULAR, a través de su apoderada judicial, se requiere al pagador de la Policía Nacional, se sirva informar con carácter urgente, el resultado del oficio No. 665 del 01 de agosto de 2014, relacionado con el embargo y retención de los salarios que devenga el demandado FABIO NELSON RINCON DIAZ identificado con C.C. 14.010.489.

Se requiere al pagador informar de forma urgente la razón por la cual cesaron los descuentos realizados al salario del ejecutado FABIO NELSON RINCON DIAZ identificado con C.C. 14.010.489. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (FDO)DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ".

Cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO